

PROYECTO DE ACUERDO No. 2010

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNOS LINEAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA CREACIÓN, CONSOLIDACION Y PUESTA EN MARCHA DE PARQUES NATURALES Y/O ECOPARQUES”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el Artículo 8, 67, 79, 80, 95, 313, y 317 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y La Ley 99 de 1993 y Ley 1225 del 2008

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 8 de la Constitución política establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.
2. Que el Artículo 67 de la Constitución Política indica que la educación... formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.
3. Que en Artículo 79 y 80 de la Constitución Política prescribe que **Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano**, Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental...
4. Que el Artículo 95 de la Constitución Política ordena que es un deber de los ciudadanos Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
5. Que el Artículo 313 de la Constitución política sobre lo que Corresponde a los concejos; en su numeral 9 del mismo articulo indica que los concejos dictaran las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.
6. Que de acuerdo a lo contemplado en la ley 99 de 1993 que las entidades Territoriales velaran por el desarrollo, cumplimiento, de los principios y demás disposiciones contenidas en la presente ley.
7. Que la Ley 1225 de 2008 regula la condiciones para la creación de Ecoparqués y parque naturales, donde se busquen espacios de esparcimiento

e involucren aspectos ambientales, educativos, sociales, culturales, turísticos y económicos.

8. Qué Acuerdo Municipal 047 de 2009 creó el Plan Maestro de recuperación manejo y protección de Zonas verdes.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Establecer lineamientos, para la creación, consolidación y puesta en marcha de parque naturales y/o ecoparques donde se tengan en cuenta aspectos ambientales, educativos, sociales, culturales, turísticos y económicos.

PARAGRAFO: Dichos aspectos deberán estar contenidos en el Plan de Ordenamiento Territorial POT y manejo de cuencas y las directrices Ambiental de la Corporación para la defensa de la meseta de Bucaramanga CDMB, y acorde con las estrategias definidas en el Plan de Desarrollo “Bucaramanga Empresa de Todos” 2008 -2011.

ARTICULO SEGUNDO: Con estos lineamientos se busca propiciar el logro de objetivos de desarrollo sostenible de manera concertada, interinstitucional, transversal y participativa, a través de la integridad ecosistémica, la sustentabilidad de recursos, la biodiversidad, el amortiguamiento de efectos de carácter global, aportando a la captura de CO₂, a la mitigación de la inversión térmica y al proceso del calentamiento global y la conversión paisajística.

ARTICULO TERCERO: La Secretaria de Salud de Bucaramanga y la Oficina Asesora de Planeación en coordinación de la CDMB y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga identificarán y desarrollarán los proyectos necesarios para la consolidación de los parques naturales y ecoparques de la Ciudad.

ARTICULO CUARTO El aspecto ambiental se desarrollara mediante programas de siembra de árboles, manejo de microcuencas, fuentes hídricas, diseño y construcción de obras de infraestructura necesarias.

PARAGRAFO: El anterior aspecto buscara con la interinstitucionalidad consolidar una barrera ambiental para evitar desarrollos habitacionales subnormales en Bucaramanga.

ARTICULO QUINTO el aspecto Educativo buscara consolidar programas de siembra y/o acompañamiento de árboles a través de los estudiantes de las Instituciones Educativas publicas y privadas de la ciudad, para los estudiantes de primaria y secundaria, que seria complementaria a los días verdes del Plan Maestro de Zonas verdes.

ARTICULO SEXTO El aspecto Social se desarrollara y promoverá dentro de los parques con programas de integración familiar y comunitaria.

ARTICULO NOVENO El aspecto Cultural se encargara de Recopilar la memoria histórica y cultural de los lugares donde funcionaran los parque naturales y ecoparques y realizara eventos eco-culturales con todas las areas artísticas existentes enfocándolos en aspectos medio ambientales.

ARTICULO DECIMO El aspecto Turístico buscara desarrollar proyectos atractivos de integración, recreación y esparcimiento familiar y colectivo con los programas proyectados por el CDMB al ser el ente que conservara y mantendrá los parque naturales y ecoparques, donde en cooperación de los entes territoriales y Nacional podrá consolidar equipamientos e infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto..

ARTICULO DECIMOPRIMERO El aspecto económico buscara la generación de propuestas económicas que permitan la autosostenibilidad del proyecto, mejorando en el entorno la economía familiar y sectorial.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO: Los recursos necesarios para la ejecución del presente acuerdo deberán ser incluidos en el presupuesto de cada anualidad, acorde con los lineamientos dados en el Plan de Desarrollo 2008 - 2011.

ARTICULO SEXTO: La vigencia el presente acuerdo rige a partir de su publicación.

EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ

Honorable Concejal de Bucaramanga

CHRISTIAN NIÑO RUIZ

Honorable Concejal de Bucaramanga

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

Honorable Concejal de Bucaramanga

PROYECTO DE ACUERDO No. 2010

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNOS LINEAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA CREACIÓN, CONSOLIDACION Y PUESTA EN MARCHA DE PARQUES NATURALES Y/O ECOPARQUES”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables concejales

Actualmente Colombia ya es victima del Calentamiento global, para la próxima década algunas regiones podrían aumentar su temperatura entre dos a cuatro grados centígrados, esto significa que en una ciudad como Bucaramanga podría alcanzar una temperatura similar a ciudades como Cartagena, y estas ciudades del Area Metropolitana su clima cálido prácticamente serian invivibles.

Actualmente en lo que va corrido del año 36.000 hectáreas han sido arrasados por los incendios forestales en 361 municipios del país, más de 40.000 hectáreas de cultivo de arroz, maíz, sorgo, pastos y flores han sido devastados por el calor.

Dentro de las soluciones y recomendaciones de los organismos internacionales encargados de realizar estudios y buscar soluciones al problema del calentamiento global encontramos que la siembra y mantenimiento de la vegetación es una forma de controlar y contrarrestar el dióxido de carbono, producido por diferentes elementos que perjudican la capa de ozono.

Es por eso que hoy buscando la manera de contribuir y sobre todo proteger el ambiente de nuestra ciudad a través del la utilización de espacios de esparcimiento como los parques naturales y Ecoparques donde se pueden contribuir a tener una aire mas limpio, mayor vegetación y al mismo tiempo crear una cultura de protección a la naturaleza, embellecimiento de nuestra ciudad y finalmente hacerla atractiva para los turistas locales y los que lleguen a ella.

El presente proyecto de acuerdo nace de la necesidad de involucrar los diferentes aspectos Ambiental, Educativo, Social, Cultural, Turístico y Económico, en el desarrollo articulado de nuestros puntos verdes de la ciudad de Bucaramanga, que como puerta de entrada hacia la ciudad deben servir de integración de la parte urbana y rural, resultando esta última la más beneficiada de dicho proyecto, unos parques naturales y ecoparque se constituirá como una amplia zona de terreno donde se puedan desarrollar diversos proyectos con el fin principal de la recuperación ambiental y la dinamización social y económica.

Es importante para el Proyecto de Acuerdo articular de forma transversal con las diferentes entidades, de los diferentes órdenes para que demos cumplimiento a todas las normas vigentes en los temas ambientales y de parques.

Cordialmente.

EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ

Honorable Concejal de Bucaramanga

CHRISTIAN NIÑO RUIZ

Honorable Concejal de Bucaramanga

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

Honorable Concejal de Bucaramanga